



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 151**

**MAT:** Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos: "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones sociales por resolución exenta N°359, de fecha 25 de marzo de 2025"

Puerto Williams, 14 ABR 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 346, de fecha 09/04/2024 que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 26 de febrero de 2025, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Memorándum N°115, de fecha 07/04/2025, de Departamento Desarrollo Comunitario a Alcalde;
- Memorándum N°355, de fecha 09/04/2025, de Alcaldesa (S) a Secretario Municipal suplente.

**D E C R E T O**

**1º APRUÉBASE**, Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 26 de febrero de 2025, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos; denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones sociales por resolución exenta N°359, de fecha 25 de marzo de 2025.

**2º CÚMPLASE Y EJECÚTESE**, el contenido y las obligaciones del Convenio, ya indicado, por las unidades municipales intervenientes;

**3º RÍNDASE**, cuenta formal y documentada Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes, de todos y cada uno de los gastos en que haya incurrido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



CESAR SUAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CARDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

JCV/POG/CSM/bcc

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes Secretaría Municipal;
- Alcaldía;
- Sepplan;
- Dirección de obras;
- Unidad de Control;
- Archivo Oficina de Partes.